

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 ENE 2008

VISTO, la renuncia presentada por el Doctor Juan Adolfo MAIDA al cargo de Responsable de la Oficina de Reglamentación y Texto Ordenado de la Dirección Provincial, Legal y Técnica de la Subsecretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos, de la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 152 se designó a partir del 11 de diciembre de 2007 al citado agente en el referido cargo;

Que con fecha 7 de enero de 2008, el Doctor Juan Adolfo MAIDA presenta su renuncia al cargo en que fuera designado;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto 1869/96) y su decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144° -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción, Secretaría General de la Gobernación, a partir del 7 de enero de 2008, la

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

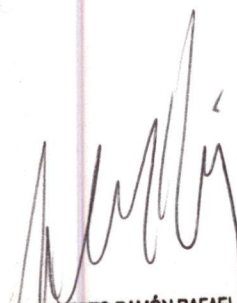
renuncia presentada por el Doctor Juan Adolfo MAIDA (DNI. N° 17.290.809), al cargo de responsable de la Oficina de Reglamentación y Texto Ordenado de la Dirección Provincial Legal y Técnica de la Subsecretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario 4161/96.



ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 211


Lic. ALBERTO RAMÓN RAFAEL PEREZ
Ministro Secretario
en el Departamento de Jefatura de Gabinete y Gobierno


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires